REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2286

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio de 2016, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"** domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1178 de 13 de mayo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2016;

QUE en la protocolización referida en el considerando anterior, también se han incorporado los documentos que contienen el poder que la compañía extranjera **"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"**, a través de la Junta General, confiere al señor José Luis Guaiña Socoy, de nacionalidad ecuatoriana; y, la revocatoria de poder en relación al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante informes de inspección Nos. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-459 16 de agosto de 2016 y SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-511 de 12 de septiembre del año en curso; y, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1362 de 14 de septiembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD $ 2.000,00 a USD $ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la referida protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"**, de nacionalidad española, a través de la Junta General, confiere al señor José Luis Guaiña Socoy, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de: a) La protocolización de 12 de julio de 2016 que se califica; b) La protocolización de 22 de abril de 2016 que contiene el poder que fuera otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera, que ahora se revoca; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el aumento de capital asignado constante en la protocolización de 12 de julio de 2016 efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Inscriba el poder que se califica contenido en la misma protocolización,

...ro de Datos Públicos ...el Cantón Quito

junto con esta resolución; c) Tome nota de la revocatoria del poder conferido al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera constante en la misma protocolización referida en el literal anterior, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 19 de mayo de 2016; d) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **"CALEFACCIONES SIMON, SOCIEDAD LIMITADA"** de 19 de mayo de 2016; y, e) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder y el extracto del aumento de capital asignado, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 15 SEP 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia 1362
Tram. 26967-0
Exp. 707857

Dirección Nacional de Registro de Datos

Registro Mercantil del Can